



26 JUL 2018

LA SERENA,

DECRETO N° 1347

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes municipales, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de Mayo de 2009; modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904 de fecha 14 de diciembre de 2017; la solicitud de otorgamiento de subvención de la "Junta de Vecinos N° 23 Villa San Bartolomé", de fecha 10 de julio de 2018, de la organización "Deportes Unión Compañía", de fecha 23 de mayo de 2018; los Certificados de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Illustre Municipalidad de La Serena, y de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fechas 12 y 25 de julio de 2018, extendidos por el Secretario Municipal, correspondiente a los solicitantes; los Certificados de fecha 23 de julio de 2018, suscritos por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que dan cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal, en Sesión Ordinaria N° 1114, de fecha 11 de julio de 2018; la Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGUENSE** las siguientes subvenciones a las instituciones que se indican, por el monto que se señala, en cumplimiento del acuerdo del Concejo Comunal a que se hace mención en los vistos y considerando de este Decreto:

INSTITUCIÓN	RUT	DIRECCION	REPRESENTANTE Y RUT	PERSONALIDAD JURIDICA	INSCRIPCIÓN REGISTRO PJ RECEPTORAS DE TRANSFERENCIAS	OBJETO	MONTO APROBADO
JUNTA DE VECINOS N° 23 VILLA SAN BARTOLOMÉ	72.732.400-3		María del Carmen Contreras Rojas	N°102 de fecha 27 de febrero de 1990	N° 45 de fecha 7 de julio de 2004.	Para la participación de don Cristóbal Aracena en el Torneo Mundial de Beat Box, entre los días 1 y 5 de agosto de 2018 en Alemania y entre el 16 y 19 del mismo mes en China; cuyo monto cubrirá parte de los gastos en la compra de pasajes aéreos.	\$1.000.000
DEPORTES UNIÓN COMPAÑÍA	65.076.362-9		Duilio Ernesto Lettura Matas	Bajo el N° 401867-2, de fecha 4 de noviembre de 2013, según Ley N° 19.712 del Deporte.	N°863 de fecha 4 de marzo de 2014	Para cubrir parte de los gastos de traslados entre la IV y VII región, los meses de Julio y Diciembre de 2018.	\$3.000.000

- 2.- **SUSCRÍBANSE** los respectivos convenios con las organizaciones beneficiarias para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
- 3.- **NOTIFIQUESE** a la Organización por carta certificada.
- 4.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: 215-24-01-999-001** "Transferencias Corrientes al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese a quien corresponda y archívese.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Administrador Municipal
- Deportes Unión Compañía
- Junta de Vecinos N° 23 Villa San Bartolomé
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/cpl